ESTE SUJETO OBLIGADO SI ESTÁ FACULTADO PARA EXPEDIR LICENCIAS POR USO DE SUELO Y DE CONSTRUCCIÓN, CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ARTICULO 21 FRACCIÓN, XIV. LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y LICENCIAS QUE SE REQUIERAN. EN EL PRESENTE PERIODO NO SE RECIBIERON PETICIONES CAMBIO DE USO DE SUELOS EN OBRAS PUBLICAS DE ESTE MUNICIPIO.

ATTE.

COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL